

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.: 11001310301120190025700

En atención a la solicitud allegada por el apoderado demandante, por secretaría, póngase en conocimiento del apoderado el informe de títulos deprecado.

Por otro lado, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, no procede la entrega de los dineros toda vez que no se encuentra aprobada la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA
Jueza

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** N° 171 hoy 04 de noviembre de 2021

LUIS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ
LS Secretario